



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

19 OCT. 2020

Bogotá D.C.,

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00006-00.

En atención al certificado de libertad y tradición del vehículo distinguido con las placas BVL271, el cual da cuenta del embargo de dicho automotor (fl. 76), el Despacho Ordena:

La aprehensión del vehículo de placas BVL271, de propiedad del demandado ERIKA YULIETH CABEZAS PEDRAZA. Oficiase a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN sección automotores, a fin de que una vez retenido, lo pongan a disposición de éste Despacho, el cual debe ser ubicado en la carrera 101 No. 23B-07, Parquadero Costa Rica de esta ciudad. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTINEZ

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 71 Hoy **20 OCT 2020** a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 OCT. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00006-00.

No se accede al trámite de la oposición a embargo, por cuanto conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 597 del Código General del Proceso, se debe presentar en la diligencia de secuestro ante el Juez comisionado, se le pone presente que no es el momento procesal oportuno para valorar la procedencia del trámite de oposición propuesto.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 21 Hoy 20 OCT 2020 a las 08:00 a.m., en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA